



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 103

FECHA

Miércoles 22 de octubre de 2014.- Las 11h53

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: Fernando Bustamante

María Augusta Calle

Linda Machuca

Antonio Posso

Diego Salgado

Marllely Vásquez

Soledad Vela

Mary Verduga

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA

1. Dar inicio al tratamiento del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Seguridad Privada.
2. Puntos varios

DESARROLLO: luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión. **-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** informo a ustedes que el señor Ministro de Defensa, Fernando Cordero, no compareció el día de hoy porque consideró que el informe



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

no era digno de esta comisión y me pidió un plazo de 15 días más, por tal motivo, se suspendió la sesión convocada.-**PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** se inicia el tratamiento al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Privada de iniciativa del asambleísta Paco Fierro. Señora Secretaria solicito se de lectura a la exposición de motivos y considerandos.-**SECRETARIA RELATORA:** se da lectura a lo solicitado por el señor Presidente.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ofrezco la palabra.-**ASAMBLEÍSTA SOLEDAD VELA:** lo dispuesto en el artículo 3 numeral 8 de la Constitución de la República es una función del Estado y la propuesta es un fortalecimiento a la seguridad privada, podría ser preocupante porque los guardias privados están armados sólo en las instituciones bancarias. Incluso se escuchó que los guardias privados es mayor que la Policía Nacional.- **ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** la ley vigente es del 2003 y es importante revisarla. Tengo algunas observaciones, en el artículo uno se cambia el objeto de la ley y se introduce "intangibles y derechos, investigación, prevención y gestión de riesgos", por lo tanto modifica y amplía el ámbito de la ley. Me preocupa el término investigación porque en el Código Integral Penal, artículo 448 dispone que "...la Fiscalía organizará y dirigirá el Sistema especializado integral de investigación...", por lo tanto, no debe estar en manos de la seguridad privada. Respecto del artículo tres, el trabajo preventivo debe realizarse en sujeción no en colaboración. También hay pocos principios pero los demás son cuestiones reglamentarias. En el artículo cuatro, cuando un extranjero se naturaliza adquiere los mismos derechos que un ecuatoriano, esto no tiene sentido. Respecto al artículo cinco, me parece importante que no se permita la inversión de capitales extranjeros, pero se propone incrementar el capital social a 50 salarios básicos unificados, actualmente es más o menos 10 mil dólares para conformar este tipo de compañías y subiría a 19 mil dólares lo que se convierte en una medida de exclusión de compañías pequeñas. ¿Cuáles son los órganos de control interno?. En el artículo seis debido al control y regulación que requieren estas compañías debería mantenerse en un año. En artículo nueve, es un asunto muy serio. Los tres artículos señalados en el artículo 12 son inconstitucionales. Considero necesario modificar la ley vigente.-**ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:** el tratamiento que debemos dar es a la creación de una nueva Ley de Seguridad Privada.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** coincido en la necesidad de tener un cuerpo legal o una reforma después de una revisión de la ley vigente, porque no esta acorde a la realidad y no incorpora en su contenido los principios establecidos en la Constitución de la República, Código Integral Penal y al Código de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. Muchas de las cosas que se mencionan y que las dijo la asambleísta María Augusta Calle en su intervención, no son para la ley sino incluidas en un reglamento. Sugiero solicitar a la Unidad de Técnica Legislativa un análisis del Proyecto de Ley Reformatoria a la Seguridad Privada con las normas aprobadas por la Asamblea Nacional, por ejemplo, el Código Orgánico Integral Penal.-**ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE:** desde un punto de vista ideológico considero que no debería existir seguridad privada. La seguridad debe ser un monopolio del Estado. Hoy tenemos una situación que ha sido descrita por ustedes, que la seguridad privada es más numerosa que la seguridad pública. Hay problemas de equidad ¿Quién puede pagar seguridad privada?. Debemos preguntarnos si queremos una nueva ley, este proyecto de reforma podría ser la base y sobre esto debemos decidir o podemos recomendar el archivo y decir que queremos una nueva ley. Hay que tomar una decisión.- **ASAMBLEÍSTA DIEGO SALGADO:** felicito por la primera vicepresidencia alcanzada en el Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC). No estoy de acuerdo con este proyecto de ley; sin embargo, no podemos desconocer que existen más de 150.000 guardias privados versus los 44.400 policías que anunció a su salida el Comandante General de la Policía Nacional, por lo tanto, el Estado ecuatoriano ha fallado y por eso requiere de contratación o existencia de guardias privados. Tenemos que legislar.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** no debemos archivarlo sino más bien acogerlo y reformar la ley de seguridad privada vigente. Debemos revisar los principios que guían la seguridad privada. Se debe realizar un taller con expertos en seguridad para tener elementos teóricos, datos que haya sobre la seguridad privada. ¿Cuántas compañías existen en Ecuador?.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ¿Están de acuerdo con el taller? Sí.-**ASAMBLEÍSTA MARLELY VÁSCONEZ:** en el objeto se arrojan funciones que le competen a la Policía Nacional. Lo ideal sería no tener guardias de seguridad privada y es importante la opinión de la Policía Nacional.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** apoyo la idea de la asambleísta María Augusta Calle y también insisto con pedir a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Unidad de Técnica Legislativa un análisis del Proyecto de Ley Reformatoria a la Seguridad Privada con las normas aprobadas por la Asamblea Nacional, por ejemplo, el Código Orgánico Integral Penal, que nos serviría de insumo.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:**¿Están de acuerdo? Sí.-**PUNTO DOS: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:**informo a ustedes las actividades realizadas en Ginebra. Asistimos Diego Vintimilla, Linda Machuca, Linda Machuca, miembro del Comité de Mujeres Parlamentarias; Alexandra Ocles y otros a la 131 Asamblea de la Unión Interparlamentaria Mundial, en la cual se realizó varias actividades, las mismas que se detallan en mi informe. Se discutió temas como: la situación política, económica y social en el mundo y la soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional. Tuvimos elecciones y el asambleísta Diego Vintimilla fue elegido vicepresidente mundial del foro de jóvenes. A mí me eligieron como primer vicepresidente del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC), para el mandato 2015 -2016.- Por haberse agotado el orden del día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 12h58, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:


Fernando Bustamante
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


Cristina Ulloa
SECRETARIA DE LA COMISIÓN